

## El Caribe: de paraíso tropical a zona de tensiones geopolíticas

Jaime O. López de Mesa C.<sup>a</sup>  
Editor

### Introducción

El Caribe, el “paraíso tropical”, a lo largo de lo que va del siglo XXI, ha surgido como un foco geopolítico cada vez más caldeado. Sus aguas cristalinas, reconocidas mundialmente por su exótica belleza y tranquilidad, progresivamente se han venido convirtiendo en un campo de batalla que, utilizando el escudo de países caribeños, se están transformando en el escenario de guerras proxy entre las grandes potencias. Especialmente aquellas zonas del mar Caribe, donde gobiernan líderes con políticas decoloniales y no subordinadas a los intereses estadounidenses, Cuba, Nicaragua y Venezuela; han sido foco de tensiones que llevan ya varias décadas, y a estas tensiones se han sumado países como Colombia y Brasil, aunque este último no es caribeño.

El Caribe se ha transformado en las últimas semanas en un campo de batalla propio de la Guerra Fría, enmarcado en una narrativa mediática en la que Venezuela está en el centro. Si se suman a estos movimientos militares recientes las múltiples sanciones de orden económico y bloqueos comerciales ejercidos por Estados Unidos, no solo a Venezuela, que es el objeto de análisis

de este escrito, se está ante la irrupción de una “guerra fría híbrida”, cuyo escenario es el Caribe.

En efecto, denominada operación Lanza del Sur, caracterizada por la movilización de ingentes capacidades militares de orden naval por parte de Estados Unidos, incluyendo el portaaviones Gerald Ford, el más grande y poderoso del mundo, que ha constituido un punto de inflexión en esa latente y creciente tensión. A ello se ha sumado el apoyo de Rusia, China e Irán a Venezuela, lo que conforma una situación peligrosa y potencialmente explosiva. En este editorial se busca otear esta situación centrandolo el análisis en el peligro que representa tanto para Venezuela como el Caribe y América Latina en general.

### El poderío naval estadounidense como proyección hegemónica y de control regional

Si bien la presencia naval y, en general, militar de los Estados Unidos en América Latina y el Caribe dista de ser nueva, sí constituye un hito la poderosa movilización de fuerza naval ante las costas venezolanas y la narrativa que la justifica, argumentando que Venezuela está gobernada por el

---

<sup>a</sup> Editor de la *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. Docente Universidad Militar Nueva Granada. Correo electrónico: [revistafaries@unimilitar.edu.co](mailto:revistafaries@unimilitar.edu.co); ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8808-6264>

líder de un cartel narcotraficante denominado el Cartel de los Soles, además del ya manido discurso de defensa de la democracia. En realidad, nunca se han esgrimido evidencias claras y contundentes sobre esa acusación contra la alta dirección del Gobierno venezolano.

Si este análisis se enmarca en forma histórica, esta avanzada de Estados Unidos y su plan de derrocar al presidente venezolano es, en realidad, la continuación de una doctrina de control estratégico que desde 1823 ha considerado a América Latina, con base en la doctrina Monroe, un territorio propio de su esfera de influencia, comúnmente denominado “su patio trasero”. Dicha doctrina luego se reforzó en 1904 con el corolario Roosevelt, que orientaba la diplomacia estadounidense con base en el garrote y la zanahoria, esta última consistente en algunas prebendas y “ayuda” a cambio de favorecer los intereses estadounidenses dentro de cada país latinoamericano, llámese sus corporaciones, y quien no aceptara dicha “ayuda” sería objeto del aplastante poderío político, militar y económico de la potencia del norte.

Esta estrategia agresiva contra Venezuela en el Caribe y, vale decir, también contra Colombia, en el contexto actual, tiene relación con la creciente pérdida de hegemonía de Estados Unidos a nivel global, y se enmarca en su afán, incluso se podría decir que en su angustia por sostener dicha influencia en el hemisferio occidental.

## Infraestructura y capacidades son clave

La base física del intervencionismo norteamericano en la región se fundamenta en una fuerte capacidad de proyección que le permite desarrollar operaciones de gran envergadura, sustentadas en diversas bases militares como la de Guantánamo, en Cuba; la del Comando Sur, SOUTHCOM, en Florida, desde donde se organizan las operaciones militares activadas en América Latina y el Caribe. Este Comando coordina maniobras navales, operaciones de interdicción y actividades de inteligencia; la Base de Comando Naval de la Fuerza Conjunta, en Key West Florida, centro de las operaciones en el Caribe y el golfo de México; las instalaciones de alto alcance instaladas en Puerto Rico; la Base Aérea

José Enrique Soto Cano (Palmerola), la principal instalación de Estados Unidos en Honduras que, además de ser un puntal para operaciones aéreas, aloja la Fuerza de Tarea Conjunta-Bravo (JTF-Bravo), cuya función es apoyar operaciones de diferente tipo, desde desastres naturales y asistencia humanitaria hasta misiones contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional en el área de competencia del Comando Sur, y en recientes días parte del operativo desplegado hacia Venezuela que realizó con base en ejercicios militares conjuntos y despliegues navales desde instalaciones en Trinidad y Tobago, aunque no se conoce que sean propiamente una base militar, usualmente son utilizadas para operaciones de lucha contra el narcotráfico y operaciones de seguridad regional.

Como se observa, Estados Unidos posee una fuerte presencia de bases en todo el Caribe que le permiten desplegar grandes operativos a lo largo y ancho de la región.

En el entorno de la actual crisis venezolana, los Estados Unidos han hecho un despliegue inusitado que, aunque se justifica con el argumento de lucha contra el narcotráfico y crimen transnacional organizado, en realidad conforma una disuasión coercitiva y cerco militar.

En efecto, los despliegues navales coercitivos son de alto valor, esto es, caracterizados por el envío de activos navales que poseen la máxima capacidad de fuego y que evidentemente constituyen una amenaza directa a la soberanía venezolana.

Sobresalen entre dichos activos el Grupo de Ataque del *uss Gerald Ford*, cuyo núcleo es el portaaviones *Gerald R. Ford*, el más grande y poderoso del mundo, con capacidad para más de 75 aviones de combate, y cuya presencia en aguas del Caribe es inusual (DW, 2025). Este monumental barco de guerra, junto con los cruceros y destructores lanzamisiles que lo escoltan, constituyen la mayor afluencia militar estadounidense en la región en décadas.

Esta presencia se ha complementado con grupos anfibio listos (ARG), trasladados con buques anfibio (*uss Iwo Jima*, *uss San Antonio*), que transportan cientos de unidades expedicionarias de marines y aeronaves de asalto *mv-22 Osprey*, que se han posicionado en el Atlántico occidental,

a una distancia de ataque del territorio venezolano. Igualmente se ha hecho uso de bombarderos estratégicos B-52 Stratofortress y aeronaves de vigilancia P-8 Poseidón cerca del espacio aéreo venezolano, lo que consolida el cerco naval y multiplica la amenaza sobre Venezuela, como una clara señal de presión y capacidad de ataque.

Esta estrategia naval estadounidense en el Caribe en realidad se construye sobre cuatro ejes. En primer lugar, en virtud de que el Caribe es una zona fundamental para el comercio internacional, el transporte de petróleo y de gas, su control es crítico para la seguridad de Estados Unidos, razón por la que este país ha desarrollado el control con base en la estrategia de líneas de comunicación marítima SLOC.

En segundo lugar, está la interdicción de narcóticos y migración, con base en la cual rutinariamente la armada estadounidense despliega patrullas de vigilancia en el gran Caribe en su “guerra contra las drogas”.

Un tercer eje lo conforman los ejercicios navales multinacionales como el Unitas, con armadas de países de la región, con base en los cuales se capacitan esas armadas, se fortalece la colaboración con otros países y se proyecta una imagen de liderazgo cooperativo.

Finalmente, como ya se acotó, la puesta en escena frente a las costas venezolanas de semejante poderío naval instaura una presencia disuasoria, un mensaje de poder a Caracas y a quienes lo apoyen.

Y como parte integral de esta estrategia, además de las ya largas sanciones económicas, financieras y comerciales, un tipo de guerra económica, el Gobierno norteamericano ha señalado como narcotraficante y terrorista a Nicolás Maduro, ha ofrecido una recompensa por información que conduzca a su captura y, en suma, ha declarado una guerra judicial contra la cúpula gobernante en Venezuela, es decir, el uso de la ley como un arma, mediante acusaciones sin evidencias que la sustenten, en suma, el *lawfare*.

Un análisis crítico de esta combinación de estrategias de *hard power*, la operación Lanza del Sur; con *soft power*, las sanciones económicas y el *lawfare*; como lo refieren diversos gobiernos de la región y analistas, indica que se trata de una

política de imperialismo *soft* que combina tácticas de dominación expresadas en procesos de desestabilización como el *lawfare* (Romano, *et al.*, 2023).

A estas alturas, la concepción de imperialismo no se limita a la vieja idea de ocupación colonial, implica la intención de imponer un sometimiento, otorgándose el derecho a hacerlo para determinar el derrotero de la política interna de países soberanos, y resguardar una zona de influencia para el país que ejerce dicha forma imperialista apoyado en la fuerza militar y en el poderío económico. Es, en esencia, una nueva forma de colonialismo, de dominación, que desconoce la soberanía, lo que a su vez produce presiones diplomáticas (Rugeles, 2025).

Un elemento adicional fundamental para hacer un análisis integrado de la nueva estrategia de Estados Unidos hacia el Caribe, enmarcado en la crisis con Venezuela, debe tener en cuenta los ataques por parte de los Estados Unidos a embarcaciones menores que navegaban en aguas internacionales del Caribe.

Con la pretensión de combatir el narcotráfico y organizaciones, denominadas por el Gobierno norteamericano como narcoterroristas, estas acciones se han multiplicado entre los meses de octubre y noviembre. En efecto, la presión internacional ha señalado, por ejemplo, que entre el 2 de septiembre y el 16 de noviembre, tanto en el océano Pacífico como en el mar Caribe se habían hundido 20 embarcaciones y habían muerto al menos 76 personas, operaciones que la Organización de las Naciones Unidas calificó como violatorias del derecho internacional (Cardona, 2025). Así, en un comunicado, el de la ONU para los Derechos Humanos acotó:

Estos ataques, con su creciente coste humano, son inaceptables. Estados Unidos debe poner fin a dichos ataques y tomar todas las medidas necesarias para evitar las ejecuciones extrajudiciales de las personas a bordo de esas embarcaciones, más allá del presunto comportamiento delictivo que se les atribuya. (Volker Turk, citado en Martínez, 2025)

Estas agresiones contra embarcaciones pequeñas, sin capacidad de defensa alguna y sin advertencia previa que, además, navegaban en aguas

internacionales, constituyen una escalada muy peligrosa y sin antecedentes del comportamiento estadounidense en el Caribe, que viola abiertamente el derecho internacional y la soberanía, es decir, ignora manifiestamente el orden internacional basado en reglas, que tanto se esforzó por promover durante varias décadas como hegemón internacional (DW, 2025).

La argumentación para adelantar y defender esta estrategia se concentra en la justificación que hace Estados Unidos del uso de la fuerza letal al considerar que está ante un conflicto armado directo contra los carteles latinoamericanos del narcotráfico, a los cuales ha calificado como “organizaciones terroristas designadas (DTO)”. Se trata de un instrumento de política exterior y de seguridad que tiene importantes implicaciones legales, económicas, militares y de política. Se pone en marcha a través de un acto administrativo que cambia en forma radical las relaciones de Estados Unidos con quienes designa con este calificativo.

De una parte, tiene una importancia militar y de seguridad mayúscula, pues la consecuencia más funesta de esta designación es el desbloqueo del mecanismo de guerra, ya que autoriza el uso de la fuerza letal al tratarse de una organización que se califica de terrorista, lo cual permite, bajo la lente normativa norteamericana, la aplicación de la autorización para el uso de la fuerza militar (AUMF), y tratar a quienes pertenecen a la DTO como enemigos de guerra, sin requerir de un proceso judicial de detención (Bureau of Counterterrorism, 2025).

Además, la aplicación de esta norma autoriza a las fuerzas armadas al uso de equipos y tecnología militar de todo tipo, desde drones hasta bombardeos o grupos de asalto, bajo el pretexto de una misión de guerra en defensa de la seguridad de Estados Unidos. Y en este orden de ideas, las diversas agencias de seguridad e inteligencia de Estados Unidos gozan de mayor libertad para realizar operaciones de vigilancia, inteligencia y ciberataques contra las organizaciones clasificadas como DTO y aquellos que el gobierno del norte considera sus colaboradores.

En lo económico tiene fuertes consecuencias que afectan severamente la capacidad de la organización sancionada, pues las autoridades están

facultadas para adelantar bloqueos de activos; puede prohibir taxativamente a cualquier miembro de esa organización y a cualquier persona o entidad de Estados Unidos realizar transacciones con la DTO, es decir, se trata de un bloqueo económico y financiero. Adicionalmente, esta clasificación abre el espacio a sanciones secundarias, es decir, a instituciones u organizaciones de terceros, bien sea países, individuos o empresas que tengan intercambios o transacciones con la DTO (Bureau of Counterterrorism, 2025).

De otra parte, la decisión de designar a Venezuela como una organización terrorista tiene profundas consecuencias legales, por ejemplo, según la normatividad norteamericana, los miembros de una organización designada como terrorista no pueden ingresar a los Estados Unidos ni beneficiarse de su visa, son acusados judicialmente a nivel federal como organizaciones criminales que apoyan a terroristas.

Por tanto, ha desplegado una nueva estrategia geopolítica de Estados Unidos hacia la región, utilizando, por enésima vez, el argumento de la lucha contra el narcotráfico, pero colocándolo en un estatus de guerra abierta cuyo objetivo es acabar a quienes se acusen de pertenecer a este tipo de organizaciones, con derecho a ejercer acciones militares de todo orden, valiéndose únicamente en las normas norteamericanas, lo que genera una creciente tensión y transmuta la lucha contra el narcotráfico en un conflicto armado, lo que implica un alto riesgo de conflicto geopolítico, inestabilidad y violencia para la región.

En conclusión, la aplicación de las normativas norteamericanas como la designación de DTO y la aplicación de la AUMF, no se limitan a una respuesta de orden militar contra el narcotráfico, implica una reestructuración a fondo de las relaciones de Estados Unidos con Latinoamérica. Al convertir la lucha contra el narcotráfico en un conflicto armado, Estados Unidos se califica a sí mismo como el responsable de la seguridad hemisférica y con el derecho de utilizar su poder militar, sin importarle desconocer el derecho internacional humanitario y el sistema de derechos humanos.

Por cierto, esta estrategia no se basa en una racionalidad que busque una solución a la

problemática, más bien, busca restablecer la hegemonía que poco a poco ha ido perdiendo los Estados Unidos a lo largo de las últimas décadas, institucionalizando una violencia estatal extralegal, sentando un precedente peligroso con base en el cual la potencia militar del norte puede declarar a su antojo la guerra a actores de todo tipo, incluso no estatales, en aguas internacionales y en territorios soberanos, cuya legitimidad se fundamenta únicamente en su normatividad interna y no en la internacional.

En consecuencia, la región no puede limitarse a estrategias diplomáticas aisladas, debe asumir una posición integral, de carácter regional, quizás a través de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC, que reclame el cese de las operaciones armadas y el llamado a un diálogo multilateral.

Los ciudadanos de Latinoamérica tienen la alternativa de elevar la voz por la paz, la defensa de los derechos humanos, el diálogo entre los países, el respeto a la soberanía nacional y al derecho internacional.

Por su parte, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general deben presionar a los Estados Unidos para que cumpla las normas que él mismo y esas organizaciones han diseñado, tal como lo hicieron la Unión Europea y países como el Reino Unido, que no han seguido la línea intervencionista estadounidense en el Caribe, y han condenado los ataques extrajudiciales a pequeñas naves que navegaban en aguas internacionales.

El Caribe y América Latina, ante esta situación, se encuentran ante el riesgo de normalizar una nueva forma de intervencionismo militar encubierto bajo el paraguas de la guerra contra las drogas, que puede generar impunidad frente a acciones ilegales, violatorias del derecho humanitario, así como romper la frágil estabilidad geopolítica de la región. El Caribe y América Latina requieren avanzar en un proceso consensuado de desecuritización.

## Presentación de este número

Este número está organizado en cuatro secciones.

Justamente, en la primera sección sobre temas de seguridad, abrimos este nuevo número con un

artículo teórico sobre la desecuritización. En este artículo titulado *Repensando o conceito de desecuritização desafios, lacunas e perspectivas críticas*, la autora, con base en la teoría de la titularización desarrollada por la escuela de Copenhague, identifica las limitaciones intrínsecas en la definición del proceso de desecuritización, señalando la forma marginal y superficial con la que se le trata en comparación con el concepto de seguridad. Metodológicamente, desde una perspectiva cualitativa y la revisión de los principales textos sobre el tema, aplicándolos a un caso hipotético, ilustra la utilidad de aplicar la teoría de la titularización a este análisis conceptual, y busca un enfoque que facilite la operacionalización del concepto de desecuritización, concluyendo que dicho proceso es un fenómeno gradual en el que una amenaza puede seguir siendo una preocupación de seguridad, aunque, incluso, carezca de centralidad o urgencia.

El segundo artículo de esta primera sección, denominado *La crisis de la seguridad regional en Sudamérica: análisis y tendencias del Complejo Regional de Seguridad Sudamericano*, el autor, basado en la teoría de los Complejos Regionales de Seguridad, CRS, aborda la problemática de Sudamérica para establecer proyectos regionales de seguridad capaces de gestionar crisis a nivel regional, problemática que en los últimos años muestra un aparente retroceso en las políticas estatales. En ese sentido, el autor analiza la dinámica contemporánea, muestra las tendencias del complejo regional sudamericano con una metodología cualitativa basada en el estudio de caso. Concluye que, en un horizonte de corto plazo a cinco años, es inviable el restablecimiento de un proyecto regional de seguridad en Sudamérica, lo que dificulta la cooperación, la acción integrada y una visión de conjunto del proceso de securitización en la región, en consecuencia, a lo largo de la presente década el CRS sudamericano mantendrá su tendencia inestable y su incapacidad de gestionar crisis a escala regional, manteniendo su vulnerabilidad ante la injerencia de grandes potencias extrarregionales.

Esta primera sección se cierra con el manuscrito denominado *Los resultados de la política de seguridad pública en la frontera norte de México 2018-2024*. En este ensayo los autores centran su

análisis en la política de seguridad pública en la frontera norte de México durante el periodo en referencia, con base en un enfoque comparativo examinan diferentes indicadores, tales como homicidios dolosos, feminicidios, secuestros y extorsiones en los estados fronterizos. Encuentran una gran heterogeneidad en la región, caracterizada por algunas zonas que han logrado contener la violencia mediante estrategias focalizadas, mientras otras conservan una situación crítica de criminalidad. Entre los casos analizados sobresale el de Coahuila, por sus bajos niveles de violencia que, según la investigación, se puede atribuir a la profesionalización de la policía, la prevención social del delito y la inversión en infraestructura y tecnología. En síntesis, recomiendan que las políticas diferenciadas con enfoque preventivo y coordinación interinstitucional resultan más efectivas que aquellas centradas exclusivamente en el uso de la fuerza, por tanto, plantean que una política de seguridad pública que pretenda ser exitosa debe articular componentes operativos con los sociales y de derechos humanos.

La segunda sección, conformada por dos escritos, aborda el estudio de las relaciones internacionales chinas desde dos enfoques diferentes. Se inicia con un documento analítico que aporta herramientas para comprender las transformaciones de las escuelas de política exterior chinas, con base en una metodología histórico-conceptual. El autor explora los vínculos entre la política exterior China y las condiciones internas del país, enmarcados en los factores externos que han condicionado su comportamiento. De esta forma, examina la evolución de la política exterior China a través de diversas fases históricas y sus principales características, con base en una perspectiva teórico-conceptual. Finalmente, aborda el ascenso de China como potencia emergente en el siglo XXI, señalando los procesos de adaptación a los cambios en el escenario internacional contemporáneo y contribuyendo a la comprensión de las dinámicas internas y externas que han moldeado la política exterior China.

El segundo artículo de esta parte, intitulado *Diplomacia transaccional, cooperación no reembolsable y captura de élites: la proyección de China en Centroamérica*, es una investigación

desarrollada con base en fuentes primarias y secundarias que, según el análisis comparativo de los casos de Costa Rica, Panamá y El Salvador, argumenta que “el reconocimiento diplomático de Pekín ha estado vinculado a una lógica transaccional basada en incentivos materiales y simbólicos”. Los mecanismos identificados, como la cooperación no reembolsable, la construcción de infraestructura visible, especialmente estadios, y acuerdos opacos negociados al más alto nivel, constituyen uno de los principales hallazgos de esta pesquisa. Además, revela un patrón regional de captura de élites y legitimación política mediante poder blando chino, que aprovecha las debilidades institucionales y la creciente autonomía del ejecutivo en Centroamérica, lo que constituye a esta región en un escenario clave para la proyección geopolítica y normativa del gigante oriental en el sur global.

En la tercera sección presentamos dos artículos que abordan problemas de la economía internacional. El primero de ellos, titulado *ATUU Fishing enforcement in the Western South Atlantic the “201-mile” challenge for coastal States security*, centra sus preocupaciones en la falta de jurisdicción en el Atlántico suroccidental, lo que impide a los Estados costeros tomar las medidas de aplicación necesarias para garantizar las pesquerías sostenibles en el área del océano más allá de sus jurisdicciones nacionales. En un entorno en el que las actividades de flotas de pesca en aguas distantes, DWF, enfrentan un mayor riesgo de pesca ilegal, no declarada y no regulada, INDNR, y muchas veces apoyadas por subvenciones pesqueras proporcionadas por los Estados de bandera, el ensayo tiene por objetivo analizar las implicaciones de la ausencia de un mecanismo regional para hacer cumplir normas internacionales contra la pesca INDNR en el Atlántico suroccidental y buscar propuestas para que los Estados costeros promuevan la aplicación pesquera en esta zona relevante. El trabajo demuestra que las actividades de DWF afectan los ingresos y la seguridad de las comunidades costeras, que las disputas políticas entre Argentina y el Reino Unido sobre las Malvinas han impedido que la regulación internacional de la pesca se cumpla en áreas fuera de la jurisdicción nacional hasta el Atlántico suroccidental. Los autores

concluyen que la lucha contra la pesca INDNR en la región analizada se dificulta por la falta de mecanismos regionales para aplicar la INDNR y que el reciente Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca puede constituirse en una posible solución a la brecha normativa que impide la aplicación de las regulaciones.

En el segundo artículo de esta sección, los autores de *Oportunidades comerciales de Colombia en África: una mirada histórico-cultural*, se proponen describir las oportunidades comerciales de Colombia en África desde una perspectiva histórico-cultural. Aplicando la técnica de revisión documental y una metodología cualitativa descriptiva, transversal y no experimental, se elabora una revisión bibliográfica que encontró que las relaciones comerciales entre Colombia y África se han ido fortaleciendo en los últimos años. Concluyen que a nivel gubernamental se están realizando acercamientos asertivos con Sudáfrica, Kenia y Etiopía, con una estrategia de visitas comerciales y programas de promoción de exportaciones, y que las relaciones comerciales con esta región muestran un gran potencial económico en áreas de comercio, inversión en turismo, cooperación, cultura y medio ambiente.

Cerramos esta edición con una sección conformada por el artículo *Paz con la naturaleza*:

*posibilidades de poder blando para Colombia desde el proyecto Colombia BIO*, en el que el autor reflexiona sobre la estrategia de Colombia en materia de conservación y preservación de la biodiversidad nacional y su potencial como factor de poder blando de Colombia en el ámbito internacional. Teniendo como referencia el concepto de paz con la naturaleza”, adelanta una investigación centrada en la iniciativa Colombia BIO, un proyecto oficial de gran envergadura que busca contribuir a “la reivindicación con el medio ambiente y las víctimas de la violencia, por medio del fomento del conocimiento y uso sostenible de los recursos vivos”, con base en el cual se desarrolla un análisis que permite afirmar que, aun cuando los esfuerzos del proyecto han fortalecido la comprensión sobre la biodiversidad, su vínculo conceptual con la construcción de paz es tímido, lo cual limita sus aportes como instrumento de poder blando. De allí que el autor sugiera desarrollar una operativización más sólida del vínculo recurriendo al concepto de paz con la naturaleza, el desarrollo sostenible y la proyección internacional del país.

Invitamos a nuestros lectores a compartir esta lectura como una estrategia de difusión del conocimiento.

## Referencias

- Associated Press. (15 de octubre 2025). Trump says us strike on another alleged drug boat off Venezuela kills 6. *South China Morning Post*. <https://www.scmp.com/news/world/americas/article/3329039/trump-says-us-strike-another-alleged-drug-boat-venezuela-kills-6>
- Bureau of Counterterrorism. (13 de noviembre de 2025). *Terrorist Designations and State Sponsors of Terrorism*. us Department of State. <https://www.state.gov/terrorist-designations-and-state-sponsors-of-terrorism/#eo13224>
- Cardona, L. (16 de noviembre de 2025). ¿Guerra contra narcos o ejecuciones? El oscuro trasfondo de los bombardeos de EE. UU. en altamar. *El País*. <https://www.elpais.com.co/judicial/guerra-contra-narcos-o-ejecuciones-el-oscuero-trasfondo-de-los-bombardeos-de-ee-uu-en-altamar-1632.html>
- DW. (11 de noviembre de 2025) EE. UU.: portaviones se une a operativo contra narcotráfico. *Noticias DW*. <https://www.dw.com/es/portaviones-se-incorpora-a-operativo-de-eeuu-contra-el-narcotr%C3%A1fico/a-74704398>
- DW. (6 de noviembre de 2025). Senado de EE. UU. busca impedir ataque contra Venezuela. *Noticias DW*. <https://www.dw.com/es/senado-de-eeuu-busca-impedir-ataque-contra-venezuela/a-74650475>
- Martínez, K. (31 de octubre de 2025). La ONU toma firme decisión contra los bombardeos de EE. UU. sobre ‘narcolanchas’ en el Caribe y Pacífico. *El País*. <https://www.elpais.com.co/mundo/la-onu-toma-firme-decision-contra-los-bombardeos-de-ee-uu-contra-narcolanchas-en-el-caribe-y-pacifico-3109.html>

Romano, S., Lajtman, T. y García, A. (2023). Imperialismo “soft”: asistencia de Estados Unidos y *lawfare* en América Latina. *Reoriente*, 3(2), 94-118. <https://revistas.ufrj.br/index.php/reoriente/article/view/60788/40835>

Rugeles, S. (29 de agosto de 2025). Tensión diplomática: ¿Defensa o dominación? La presencia naval estadounidense frente a Venezuela. *Observatorio Político de Las Américas, Universidad El Bosque*. <https://www.observatoripoliticodelasamericas.com/noticias/tensi%C3%B3n-diplom%C3%A1tica%3A-%C2%BFdefensa-o-dominaci%C3%B3n%3F-la-presencia-naval-estadounidense-frente-a-venezuela>